REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0691



00 09

RESOLUCION No. 08.A.DIC. (5988)

Dra. Leonor Holguín Bucheli INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **SERVICARTON CIA. LTDA.** otorgada ante el Notario **Séptimo** del Cantón AMBATO , el **16/enero/2008** .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SERVICARTON CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario A01 del Registro Unico de Contribuyentes.

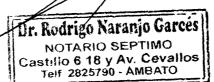
Comuníquese. - DADA y firmada en Ambato

Dra Veonor Holguín Bucher INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN ÁMBATO

Exp. Reserva 7173897 Nro. Trámite 5.2008.16

RR/

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matris de Constitución de la compañía SERVICARTON CIA. LTDA., la Resolución que an tecede... Doy fe... Ambato a veinte y oche de enero del año dos mil ocho...





Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Cuarenta y Seis (046) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 0691 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Febrero 07 del 2.008

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANELL DEL CANTON AMBATO